



· Abogado Edward Enrique Polo Santisteban, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico.

Artículo 3.- De la Comisión de Apelación del Ministerio de Salud

Conformar la Comisión de Apelación del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8.1 y 8.2 de los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y en los establecimientos de salud administrados por las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS", aprobado por Decreto Supremo N° 032-2015-SA, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

· Abogado Darwin Emilio Hidalgo Salas, representante del Despacho Ministerial, quien la presidirá.

· Abogado Marco Antonio Rivera Obando, representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

· Abogado Gustavo Renato Araujo Robles, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sección de Normas Legales del Portal Institucional del Ministerio de Salud (<http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANIBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud

1296709-1

Aprueban Cronograma de actividades del proceso de nombramiento a que se refiere el D.S. N° 032-2015-SA y formatos de evaluación, del modelo de presentación de documentos y de declaraciones juradas para el proceso de nombramiento de personal de la salud del año 2015

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 630-2015/MINSA**

Lima, 5 de octubre del 2015

VISTO, el Expediente N° 15-098851-001, que contiene la Nota Informativa N° 710-2015-OGGRH/MINSA, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 1256-2015-OGAJ/MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud; y

Sector Público para el año fiscal 2015, que autorizó el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 16.1 de las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales de los mencionados lineamientos, a propuesta de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos se aprobará mediante Resolución Ministerial el cronograma de nombramiento, los formatos de evaluación, el modelo de presentación de documentos y las declaraciones juradas para el proceso de nombramiento del personal de la salud del año 2015;

Que, estando a lo opinado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Nota Informativa N° 710-2015-OGGRH/MINSA y por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1256-2015-OGAJ/MINSA;

Con el visado del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, del Viceministro de Salud Pública (e), de la Secretaria General, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 032-2015-SA, que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y en los establecimientos de salud administrados por las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS"; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y en los establecimientos de salud administrados por las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS para el año 2015", que en Anexo 1 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aprobar los formatos de evaluación, del modelo de presentación de documentos y de declaraciones juradas para el proceso de nombramiento del personal de la salud del año 2015, que en Anexo 2 forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer que las Unidades Ejecutoras de Salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de los gobiernos regionales, den estricto cumplimiento, bajo responsabilidad, a la presente Resolución Ministerial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA, se aprobaron los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y en los establecimientos de salud administrados por las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS", en observancia de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sección de Normas Legales del Portal Institucional del Ministerio de Salud (<http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANIBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud

563478

NORMAS LEGALES

Miércoles 7 de octubre de 2015 /



(Numeral 16.1 del Lineamientos para el proceso de nombramiento DS 032-2015-SA)

FORMATO DE EVALUACIÓN

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE LA SALUD - LEY 30281			
NOMBRES			
PUESTO AL QUE POSTULA			
UNIDAD ORGÁNICA			
	REQUISITOS	SI	NO
CURRICULUM VITAE			
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD			
COPIA SIMPLE DEL TÍTULO PROFESIONAL			
CONSTANCIA DE SERUMS O SECIGRA			
DECLARACIÓN JURADA			
CERTIFICADO DE SALUD FÍSICA			
CERTIFICADO DE SALUD MENTAL			
HABILITACIÓN PROFESIONAL			
CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CONTRATOS			
EXPERIENCIA LABORAL(DOS AÑOS PROFESIONAL Y UN AÑO TÉCNICOS Y AUXILIARES)			
CON VINCULO LABORAL A LA VIGENCIA DEL D. LEG. 1153			
TIEMPO DE SERVICIOS (TOTAL ACUMULADO)			
Documento sustentatorio	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Tiempo de Servicios
a.			
b.			
...			
RESULTADO DE EVALUACIÓN:	(APTO O NO APTO)		
OBSERVACIONES:			
		Presidente	
	Representante RRHH - Sec. Técnica		Representante Asesoría Jurídica



REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un diskette, cd rom o USB en formato Word con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

LA DIRECCIÓN

(Numeral 16.1 del Lineamientos para el proceso de nombramiento DS 032-2015-SA) MODELO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Señor Presidente de la Comisión de Nombramiento

..... (Unidad Ejecutora)

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., con domicilio en....., distrito de....., provincia de..... y departamento de....., contratado en el régimen laboral del : (marcar con X)

Decreto Legislativo N° 276

Decreto Legislativo N° 1057

CLAS - Decreto Legislativo N° 728

Ocupando el puesto de....., del grupo: (

marcar con X)

Profesional de la salud

Técnico asistencial de la salud

Auxiliar asistencial de la salud

Acudo a usted para solicitar se me considere en el proceso de nombramiento, según lo establecido en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

Por tanto, manifiesto mi voluntad de someterme a los criterios, procedimientos, evaluaciones y requisitos establecidos en los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y en los establecimientos de salud administrados por las Comunidades Locales de Administración de Salud CLAS", 'aprobado por D.S. N° 032-2015-SA.

Para tal efecto, adjunto los documentos que se señalan en el reverso del presente documento.

.....,.....de.....de 2015.

.....

FIRMA

NOMBRE.....
DNI N°:.....

La solicitud tiene calidad de declaración jurada y deberá ser presentada en la mesa de partes única de la unidad ejecutora donde postula, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma. Las solicitudes presentadas de manera extemporánea serán declaradas improcedentes de plano por la Comisión de Nombramiento correspondiente. En el caso del personal de salud CLAS, la solicitud de postulación se presenta en la unidad ejecutora a la que está asignada el establecimiento CLAS.

**(Numeral 16.1 del Lineamientos para el proceso de nombramiento DS 032-2015-SA)
MODELO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Se adjunta los documentos siguientes:

DNI	A FOLIOS N°	<input type="text"/>		
TITULO PROFESIONAL	A FOLIOS N°	<input type="text"/>		
TITULO TECNICO	A FOLIOS N°	<input type="text"/>		
CERTIFICADO DE ESTUDIO	A FOLIOS N°	<input type="text"/>		
RESOLUCION SERUMS o SECIGRA	A FOLIOS N°	<input type="text"/>	NO APLICA	<input type="checkbox"/>
DECLARACION JURADA	A FOLIOS N°	<input type="text"/>		
CERTIFICADO DE SALUD FISICA	A FOLIOS N°	<input type="text"/>		
CERTIFICADO DE SALUD MENTAL	A FOLIOS N°	<input type="text"/>		
CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL	A FOLIOS N°	<input type="text"/>	NO APLICA	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADOS / CONSTANCIAS /				
CONTRATOS DE TRABAJO	DE FOLIOS N°	<input type="text"/>	A FOLIOS N°	<input type="text"/>
OTROS	A FOLIOS N°	<input type="text"/>		
	TOTAL FOLIOS	<input type="text"/>		

NOTA: El expediente a presentar debe estar foliado con números y letras iniciando en la solicitud.

(Numeral 16.1 del Lineamientos para el proceso de nombramiento DS 032-2015-SA)

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado(a) con DNI N°.....con domicilio endel Distrito Provincia....., Departamento.....

En uso de mis facultades y en conocimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 032-2015-SA que aprueba los "Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud contratados del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y en los establecimientos de salud administrados por las Comunidades Locales de Administración de Salud "CLAS", declaro bajo juramento lo siguiente:

- NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES POR DELITO DOLOSO
- NO ESTAR INHABILITADO PARA EJERCER FUNCIÓN PÚBLICA
- NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANACIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO RNSDD
- NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los Artículos 41° y 42° de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de

los hechos y tengo conocimiento que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 427° y el artículo 438° del Código Penal.

.....,.....de.....de 2015.

.....
FIRMA

NOMBRE.....
 DNI N°:.....

1296709-2

Aprueban Formulario 1010 - Formulario Único de Seguros y Prestaciones Económicas versión 5, y el Formato GAAA. FO.08, versión 4 "Carta de atención por período de latencia" y dejan sin efecto otros documentos

SEGURO SOCIAL DE SALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS N° 28-GCSPE-ESSALUD-2015

Lima, 30 de setiembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objetivo, entre otros, de alcanzar un estado al servicio de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 del 31 de diciembre de 2014, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Seguro Social de Salud -ESSALUD, cuyo artículo 133° establece que la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas es el órgano de línea encargado de proponer las políticas, normas y estrategias de aseguramiento, así

como gestionar los procesos relacionados al régimen contributivo de la Seguridad Social y otros seguros de riesgos humanos;

Que, con Resolución de Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas N° 25-GCAS-ESSALUD-2015, se aprobó, entre otros, el Formulario 1010, Formulario Único de Registro versión 4 que comprende un original (ESSALUD), una copia (UPE ESSALUD) y una segunda copia (Usuario);

Que, a través de la Resolución de Gerencia Central de Aseguramiento N° 19-GCAS-ESSALUD-2014 del 07 de agosto de 2014, la Ex Gerencia Central de Aseguramiento, hoy Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas aprobó entre otros documentos, la versión 2 del Formulario 1022 "Solicitud para Derecho Especial de Cobertura por Desempleo", que comprende un original (EsSalud) y una copia (Usuario);

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Aseguramiento N° 31-GCAS-ESSALUD-2012 del 29 de octubre de 2012, la Ex Gerencia Central de Aseguramiento, hoy Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas aprobó la versión 3 del Instructivo "Solicitud de Derecho Especial de Cobertura por Desempleo (Latencia) GPA.01.00.01, instructivo que aprobó como parte del anexo 1, el formato GPA. FO.28 versión 3 "Carta de atención por período de latencia";

Que, mediante Resolución de la Gerencia Central de Aseguramiento N° 12-GCASEG-ESSALUD-2009, la Ex Gerencia Central de Aseguramiento, hoy Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas aprobó entre otros el Formulario 1069 Registro del Afiliado Titular al Seguro de Salud Agrario Independiente, que comprende de un original (EsSalud), una copia (Usuario) y una copia (Organización Social Representativa OSR);

Que, bajo el enfoque de la mejora continua y con el objetivo de optimizar la operatividad en la "Ventanilla Única", resulta pertinente realizar modificaciones al Formulario 1010 versión 4 que permita a los